



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00603-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por MÓNICA MARÌA LOPERA y AGUMAR S.A.S., donde solicitan se realice la entrega de los dineros consignados a este proceso por concepto de postulación a remate realizado el pasado 23/07/2021, por el valor de \$135.588.000.00, se tiene que es procedente por lo cual se dispone la entrega de los dineros a AGUMAR S.A.S., NIT 901364357-4 a la CUENTA CORRIENTE - Bancolombia. # 862-0000039-7.

Oficiese en al CSA para informar dicha decisión.

CÚMPLASE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21fa4ac267d50b6b1e9c9062d9ae34fe8cf9e30fec1fd17a673981157166b17a
Documento generado en 09/08/2021 01:32:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>